

Bogotá, D.C, 23 de marzo de 2021

## PROPOSICIÓN

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República la **MODIFICACIÓN** del **ARTÍCULO 4to.** del Proyecto de Ley **262 de 2020 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 352 de 2020 Senado, 429 de 2020 Cámara** “*Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones*”. El cual quedará así:

**Artículo 4. Criterios aplicables al trabajo en casa.** La habilitación del trabajo en casa se regirá por los principios generales de las relaciones laborales señalados en la Constitución Política y en la ley, y por los siguientes criterios:

a. Coordinación. Las funciones, servicios y actividades laborales deberán desarrollarse de manera armónica y complementaria entre el empleador y el trabajador para alcanzar los objetivos y logros fijados. La coordinación deberá darse desde el momento mismo de la asignación de tareas o actividades, para lo cual se deberán fijar los medios y herramientas que permitan el reporte, seguimiento y evaluación, así como la comunicación constante y recíproca.

b. Desconexión laboral. Es la garantía y el derecho que tiene todo trabajador y servidor público a disfrutar de su tiempo de descanso, permisos, vacaciones, feriados, licencias con el fin de conciliar su vida personal, familiar y laboral. Los empleadores y trabajadores se deben ceñir al horario y jornada de trabajo con el fin de garantizar el derecho a la desconexión laboral digital y evitar así mismo los impactos que puedan generar en la salud mental y en el equilibrio emocional de los trabajadores.

En caso de requerirse mayor disposición de tiempo, éstas deberán acordarse de manera consensuada con el trabajador, no deben extralimitar las jornadas máximas legales y deben ser remuneradas conforme la normatividad laboral estipula para el tiempo extra laborado.

Cordialmente,



**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo -Partido  
declarado en oposición



**IVAN CEPEDA CASTRO**  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo -Partido  
declarado en oposición

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA